

LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE ANDALUCÍA

M^a ISABEL CANO MARTÍNEZ
Consejería de Educación y Ciencia

Hablar de la Educación Ambiental (E.A.) en el sistema educativo requiere abordar dos temas diferentes aunque íntimamente relacionados; por un lado, la problemática ambiental que actualmente afecta a nuestro planeta y, por otro, la educación: su concepción, funciones y fines.

El objetivo primero y fundamental de la educación tal como se establece en la LOGSE es el de:

«Proporcionar a los niños y a las niñas, a los jóvenes de uno y otro sexo, una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Tal formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer de manera crítica y en una sociedad axiológicamente plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad».

A partir de esta concepción de la educación es fácil establecer conexiones entre ésta y la problemática ambiental. Si el proceso educativo ha de facilitar una construcción de la realidad por parte de las personas, tal construcción tan sólo será posible si se aborda desde el análisis y el conocimiento de aquellos aspectos ambientales que la conforman y la definen. Sin plantearnos las relaciones que establecemos con nuestro medio, sin preguntarnos por las causas que han ocasionado determinadas situaciones y, por consiguiente, sin reparar en las consecuencias que pueden tener nuestros actos en la realidad resultaría imposible comprender los elementos y relaciones que la conforman.

No es aconsejable, pues, educar de espaldas a la realidad y a la problemática ambiental como parte de ella. Constituiría una auténtica paradoja. Educar, por consiguiente, implica educar ambientalmente, lo que significa tener en cuenta a lo largo del proceso educativo los principios de la Educación Ambiental.

Estos principios se sustentan en un modelo ético. La E.A. parte de una determinada forma de entender y valorar la realidad de la cual las personas formamos parte. Cabe destacar como un principio ético básico el de la solidaridad. Solidaridad entendida desde su doble perspectiva: solidaridad diacrónica -para con las generaciones futuras- y solidaridad sincrónica - entre las diferentes regiones del planeta, entre distintos grupos sociales dentro de una misma región y para con otras especies vivientes distintas a la humana-. Si aplicamos este principio de solidaridad a nuestra manera de indagar, analizar y actuar en el mundo que vivimos resulta imprescindible plantearnos en cada momento las repercusiones de nuestras actuaciones en y sobre el medio.

A la luz de estos principios éticos el fin de la educación antes enunciado cobra toda su dimensión ambiental. En él quedan integrados el discurso ético y el relativo a la adquisición de conocimientos e intervención en la realidad, ingredientes fundamentales en la E.A.

Existe pues una clara confluencia, en cuanto a fines y objetivos, entre el mundo de la educación reglada, del sistema educativo, y el movimiento educativo ambientalista. Sin embargo, la simple formulación de los fines y objetivos de la educación no garantiza el establecimiento de la perspectiva ambiental en el complejo sistema que conforman las decisiones tomadas sobre la práctica educativa, lo que ha venido en llamarse «ambientalización del curriculum».

LA PERSPECTIVA AMBIENTAL EN EL CURRÍCULUM.

Ambientalizar el curriculum no significa la creación de una nueva asignatura, ni siquiera la utilización del entorno escolar como un recurso educativo para el desarrollo de distintas materias o temas.

Supone, por el contrario, tomar los principios ambientales como principios educativos. Esto implica tenerlos en cuenta en todas las decisiones que se tomen en nuestra práctica docente. La E.A. ha de convertirse, así, en un principio didáctico orientador del curriculum, de todos sus elementos y dimensiones. A modo de ejemplo significaría:

- Incluir en los objetivos y contenidos de la enseñanza cuestiones relativas a la comprensión y actuación en el medio. Desarrollar objetos de estudio que estén relacionados con problemas y cuestiones del entorno vivido por alumnos y alumnas, en los que se pongan en juego juicios de valor, comportamientos y conocimientos.

- Tener en cuenta en el proceso de enseñanza-aprendizaje no sólo contenidos conceptuales sino también los componentes procedimentales y actitudinales; así como las dimensiones afectivas e ideológicas presentes en el conocimiento que tienen nuestros alumnos y en el que se maneja en clase.

- Propiciar el trabajo sobre conceptos generales, conceptos que están en la base de distintas disciplinas y cuya progresiva construcción y formulación por parte del alumnado resultará fundamental para hacerlos evolucionar hacia una idea cada vez mas compleja de la realidad. Conceptos como el de diversidad, interacción, cambio o sistema, por enunciar sólo algunos de los más generales, pueden dar una idea de la fuerte potencialidad educativa de este tipo de conceptos.

- Propiciar la investigación tanto del profesorado como del alumnado como una metodología de trabajo fundamental para el estudio del medio y su problemática.

- Utilizar el medio vivido por los alumnos como un recurso didáctico fundamental. En este sentido un principio importante es abrir la escuela al medio, hacer permeables los límites -no sólo físicos, sino también afectivos e intelectuales- entre lo que ocurre en el aula y en el centro y el exterior.

- Detectar y resolver problemas ambientales en el mismo contexto escolar. El centro educativo, o el aula, es un medio ambiente que generalmente se infravalora a la hora de elegir objetos de estudio a investigar. Sin embargo, son medios cercanos que gozan de elementos, relaciones y problemáticas, con suficiente interés y complejidad como para acometer a partir de ellos una actividad educativa que modelice, a nivel de centro, todos los procesos e intervenciones susceptibles de realizar en cualquier otra realidad partiendo de una ética ambientalista.

- Reconocer que para potenciar en alumnos y alumnas la participación activa en la resolución de problemas es necesario emplear una metodología de trabajo en el aula que fomente su espíritu crítico, su autonomía y su capacidad de trabajo colectivo y solidario. Así mismo habrá que propiciar un ambiente en el grupo en el que la seguridad, la confianza y el respeto por las ideas de sus miembros presidan la actividad diaria.

- Hacer de la clase y del centro, en general, un medio donde las decisiones que se tomen para su gestión y funcionamiento sean coherentes con los valores de una ética ambientalista. Para ello un primer paso importante es hacer partícipes en la gestión de estos medios a los propios alumnos y alumnas. Tan sólo se aprende a participar de forma cooperativa en la gestión ambiental desde la práctica; en este sentido el medio escolar nos brinda una oportunidad de incalculable valor para promover en niños y niñas una formación en la gestión del medio.

Se podría pormenorizar más sobre este tema, sin embargo los puntos anteriores pueden servir para ilustrar la idea general sobre la ambientalización curricular, es decir, que la E.A. debe estar impregnando toda nuestra actuación en el aula y en el centro y que los modelos o teorías personales que sustentamos los profesores y las profesoras, o los modelos metodológicos, o los modelos organizativos en la clase resultan ser mucho más «educativos», transmiten más mensajes, en muchas ocasiones, que los temas de trabajo programados o las meras informaciones orales expuestas.

EDUCACIÓN AMBIENTAL Y REFORMA EDUCATIVA.

Cabría preguntarse ahora: De todo este potencial de ideas sobre lo que debería ser una educación que contemplara la perspectiva ambientalista en las escuelas ¿Cuáles son las innovaciones que se han conseguido en nuestro sistema a partir de la reforma educativa?

En primer lugar, la LOGSE en el artículo segundo del Título Preliminar declara que la actividad educativa habrá de desarrollarse atendiendo al principio de «La formación en el respeto y defensa del medio ambiente».

También se establece la E.A. como un tema transversal del curriculum en las etapas de E. Infantil, E. Primaria y E. Secundaria Obligatoria.

Pero, ¿qué es un tema transversal? Según González Lucini (1.993), los temas transversales del curriculum responden a problemas y realidades que están vivos en el ámbito social, que los alumnos y alumnas experimentan en su vivir cotidiano y que, por su importancia existencial, en el presente y para el futuro demandan un tratamiento y una respuesta educativa. Son temas como la Educación Ambiental, la Educación para la Salud, la Educación para la Paz, etc.

Son temas, como vereis, que inciden y entroncan con una base ética social y personal. Los temas transversales entran de lleno en el campo de la educación en valores.

Desde el punto de vista pedagógico podemos decir que estos temas transversales han de estar presentes en las áreas curriculares de los programas y que, por otro lado, cuando tratemos un asunto ambiental en el aula estas áreas también han de estar presentes en ellos. Es por ello que la E.A. en la práctica docente no puede situarse en paralelo al resto de los procesos de enseñanza sino dinámicamente integrado en ellos.

Esta concepción de la transversalidad entronca con la idea ambientalizadora del curriculum tal como se expuso en párrafos anteriores.

Por otra parte, en los Decretos por los que se regulan las Enseñanzas en Andalucía (105/92, 106/92 y 107/92, de 9 de junio -BOJA de 20 de junio de 1.992-), la E.A. se incluye en los objetivos generales de cada una de las etapas del nuevo sistema educativo, en los objetivos específicos y contenidos correspondientes a las áreas curriculares, así como en sus pautas metodológicas.

Podemos decir, por tanto, que con la reforma curricular emprendida se ha avanzado en la incorporación curricular de la E.A., sobre todo en el plano de los principios psico-pedagógicos y sociológicos que fundamentan los citados Decretos, en la determinación de las orientaciones metodológicas y de los criterios de evaluación, así como en objetivos y contenidos de aquellas áreas curriculares más vinculadas, tradicionalmente, a la investigación del medio. Quedan, sin embargo, obstáculos importantes que salvar, sobre todo en la etapa de Educación Secundaria donde, la concepción más disciplinar de los contenidos de la enseñanza, o la rigidez organizativa -espacio/temporal- de los centros, dificulta, en muchos casos, la incorporación de lo ambiental a la práctica educativa. Pero, en cualquier caso, nos encontramos inmersos dentro de un proceso en el que necesariamente hemos de seguir avanzando.

LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Hasta aquí he tratado de exponer, de forma muy esquemática, la situación de la E.A. tal como se contempla en el marco legal de los Decretos de Enseñanza para la Comunidad Autónoma de Andalucía. Sin embargo, ninguna reforma de la enseñanza puede hacerse real y efectiva sólo desde el marco de un nuevo marco legal. Aún siendo este aspecto importante y necesario no es suficiente para cambiar la dinámica que muchos profesores y profesoras vienen desarrollando en sus aulas y en sus centros.

Lo que nos obliga a entrar en otro terreno: el de la práctica docente; un terreno mucho más complejo, más diverso, y por ello más difícil en su análisis, interpretación y tratamiento.

Existen dificultades de distinto tipo a la hora de poner en marcha, por parte de la generalidad del profesorado, un proceso de E.A. con un grupo de alumnos. Algunas de estas dificul-

tades se refieren más a la falta de información y sensibilización del profesorado por los problemas ambientales, a la falta de tradición escolar en el desarrollo de estos temas, o a la tajante dicotomización que en ocasiones se produce entre lo escolar (asociado a lo disciplinar o académico) y lo que corresponde al ámbito social. Sin embargo, otras dificultades están ligadas a la escasez de recursos, tanto conceptuales como instrumentales, con los que cuenta el profesorado; a la falta de investigación didáctica en este campo que hace bastante pobre la oferta de propuestas educativas experimentadas y evaluadas, o a la escasez de materiales didácticos ejemplificadores, por poner algunos ejemplos.

LAS MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN ANDALUZA.

Siendo conscientes de esta realidad la Consejería de Educación y Ciencia y la Agencia de Medio Ambiente han puesto en marcha un programa de recursos, un programa de ayudas al profesorado para facilitarles la labor en lo que a E.A se refiere: El Programa Aldea.

El objetivo general del Programa Aldea es potenciar la sensibilidad y el conocimiento acerca del medio ambiente, su problemática específica y el tratamiento didáctico de la E.A. dentro del Sistema Educativo.

La consecución de este objetivo ha supuesto la intervención del programa en tres niveles diferentes: La orientación para la efectiva incorporación de la perspectiva ambiental en los Decretos de Enseñanza andaluces; la facilitación de orientaciones curriculares de E.A. para cada una de las etapas educativas que configuran el nuevo sistema educativo; y, por último, la puesta en funcionamiento de un conjunto de medidas de apoyo concretadas en las líneas de actuación que, a continuación, se relacionan:

1. Información/Sensibilización.
2. Formación del Profesorado.
3. Materiales Didácticos.
4. Utilización de Recursos del Medio.
5. Innovación e Investigación.

El conjunto de todas estas medidas, puestas en marcha desde hace ya algunos años, junto a la mayor sensibilización social por estos temas y al papel que están jugando distintos colectivos y organizaciones en la difusión de los principios ambientales, hacen que cada vez sean más los profesores interesados en incorporar la perspectiva ambiental a su práctica educativa.

Cabe, a partir de aquí, realizar una reflexión crítica sobre las actuaciones que se están emprendiendo e incorporar la investigación como principio metodológico, tanto en lo que afecta a las experiencias que realiza el profesorado en sus aulas, como en aquellas otras intervenciones emprendidas por la administración u otras instituciones. Este tipo de actuaciones, más rigurosas, son imprescindibles para hacer avanzar el estado de la cuestión en los centros; y para ir construyendo un cuerpo de conocimientos, validado desde la práctica, a partir del cual desarrollar e impulsar la E.A. en el sistema educativo.

BIBLIOGRAFIA

- CAÑAL, P. y otros. (1981) «Ecología y Escuela». Ed. Laia.
- CUELLO, A. y otros. (1992) «Orientaciones didácticas para la Educación Ambiental en la Educación Primaria». Junta de Andalucía. Programa Aldea.
- GARCIA, F./GARCIA, J.E. (1992) «Orientaciones didácticas para la Educación Ambiental en la E. Secundaria». Junta de Andalucía. Programa Aldea.
- G. LUCINI, F. (1993) «Temas transversales y educación en valores». Ed. Alauda.
- JIMENEZ, J.R. (1992) «Orientaciones didácticas para la Educación Ambiental en la E. Infantil». Junta de Andalucía. Programa Aldea.
- JIMENEZ, M.J./ LALIENA, L. (1993) «Transversales: Educación Ambiental». Ministerio de Educación y Ciencia.
- JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA Y CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE. AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE.(1992) «Aldea. Programa de Educación Ambiental».
- JUNTA DE ANDALUCÍA. (1992) «Decretos por los que se establecen las Enseñanzas correspondientes a las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía».
- MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA. (1990) «Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo».
- NOVO, M. (1985) «Educación Ambiental». Ed. Anaya.
- SUREDA, J./COLOM, A.J. (1989) «Pedagogía Ambiental». Ed. CEAC.